



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 1/2025
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 386843/2025
Objeto de la contratación: Adquisición de material descartable y de vidrio - Exp.386843/2025
Rubro: Productos medico/farmacuticos
Lugar de entrega único: BIOQUIMICA CLINICA - ASISTENCIAL (AV. CORDOBA 2351 - PLANTA PRINCIPAL (1120) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección: JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires		Dirección: JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Plazo y horario: X		Plazo y horario: X	
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección: JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires		Lugar/Dirección: JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Fecha de inicio: 10/03/2025		Día y hora: 17/03/2025 a las 13:00 hs.	
Fecha de finalización: 17/03/2025 a las 13:00 hs.			

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Aceite de Inmersión x100 ML	UNIDAD	17,00
2	Aguja 21G x 1 (25x8) x100	CAJA	55,00
3	Aguja 25G x5/8 (16x5) X100	CAJA	6,00
4	Aguja Needle cnv 21x1 mltsmp ce	UNIDAD	15.000,00
5	AGUJA DE SEGURIDAD 21G 1 1/4 0,8MMx32MM	UNIDAD	18.000,00
6	Algodón x 500 gr	UNIDAD	50,00
7	Ansa calibrada Celeste x20	UNIDAD	78,00
8	ANSAS CALIBRADAS metálicas x12u	UNIDAD	8,00
9	Lentes de seguridad para laboratorio	UNIDAD	20,00
10	BAJALENGUAS DE MADERA x100	UNIDAD	10,00
11	Bolsas con Aranque 50x70 X100u. con fuelle	UNIDAD	6,00
12	Bolsas con cierre tipo ziploc chicas (15x20) x100	UNIDAD	10,00
13	BOTELLAS 250 AUTOClave (frasco tipo Scott)	UNIDAD	30,00
14	CAJA PARA CRIOTUBOS X100	CAJA	2,00
15	Camara de Neubauer con borde	UNIDAD	2,00
16	Cámaras ISAS descartables D4C10 (10 µm) x 25	UNIDAD	9,00
17	CINTA PH 0-7 x50	UNIDAD	1,00
18	Cinta Tela Hipoalergenica Caja x12 (2.5cm/5cm)	CAJA	35,00
19	CRIOTUBOS 1,8ML. BASE CHATA x100	UNIDAD	5,00
20	Cubre objetos 18x18 x100	UNIDAD	75,00
21	Cubre objetos 24x24 x100	UNIDAD	20,00
22	Cubre objetos 24x60 x100	UNIDAD	20,00
23	Densimetro de 1000 a 1060	UNIDAD	1,00
24	Descartador 1 Lt	UNIDAD	60,00
25	Descartador 11 Lts	UNIDAD	55,00
26	Gasa 1kg	UNIDAD	1,00
27	Gradilla de alambre de acero 13mm	UNIDAD	4,00
28	Guantes Examinación L x100	CAJA	90,00
29	Guantes Examinación M x100	CAJA	220,00
30	Guantes Examinacion S x100	CAJA	375,00
31	Hisopos de dacron x100	UNIDAD	5,00
32	Hisopos de madera/algodón x100	UNIDAD	60,00
33	HISOPOS URETRALES (mango alambre) x15cm	UNIDAD	500,00
34	Holder desechables	UNIDAD	7.000,00
35	Jeringa 10ML x100	CAJA	31,00
36	Jeringa 1ML x100	CAJA	6,00
37	Jeringa 20ML x100	CAJA	21,00
38	Jeringa 5ML x100	CAJA	21,00
39	Jeringas LI/HEP x100	CAJA	18.000,00
40	MANGOS KOLLE	UNIDAD	15,00
41	Manoplas x100	UNIDAD	12,00
42	Microtubo EDTA K3 1ML	UNIDAD	600,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
43	MORTEROS VIDRIO O PORCELANA	UNIDAD	2,00
44	Papel de pH rango 5.5 a 9.0	UNIDAD	1,00
45	Perita de goma Nº0	UNIDAD	1,00
46	PERLAS VIDRIO 4mm x500g	UNIDAD	4,00
47	PINZAS DISECCION 15,5 Cm	UNIDAD	4,00
48	Pipeta Pasteur 3 MI Esteril x100	CAJA	13,00
49	Pipeta Pasteur 3 MI x100	CAJA	10,00
50	Placa Agar Thayer martin	UNIDAD	500,00
51	Placa de petri esteril 90x15 x500	CAJA	33,00
52	Placa Mueller Hinton ovino Agar	UNIDAD	50,00
53	Placa Strep B chromagar	UNIDAD	18,00
54	Placas Agar chocolate	UNIDAD	265,00
55	Placas Chrom ID CPS 3	UNIDAD	250,00
56	Policubetas 96 pocillos fondo "u". X10u	UNIDAD	13,00
57	Portaobjetos x 50	UNIDAD	90,00
58	Probeta de vidrio Graduada Hda Base Plastica 50ml	UNIDAD	15,00
59	Tips Amarillos C/coronita x1000	UNIDAD	11,00
60	Tips Amarillos S/coronita x1000	UNIDAD	17,00
61	Tips Azules x500	UNIDAD	4,00
62	Tips Blancos 0,5 a 10 µl. x1000u	UNIDAD	2,00
63	Tips C/filtro esteril 200 µl. x100	UNIDAD	4,00
64	Tips con filtro esteril 20ul bolsa por 1000u	UNIDAD	3,00
65	accu-chek guide tiras reactivas x 50	CAJA	10,00
66	Tiras reactivas HCG x25	UNIDAD	5,00
67	Tiras reactivas orina x100	CAJA	48,00
68	TUBO Baquelita VIDRIO (Tapa a Rosca) 16x100 (x10u)	UNIDAD	40,00
69	Tubo C/acelarador 16x100 Vacio	UNIDAD	2.000,00
70	Tubo Citrato 3,2% 13x75	UNIDAD	17.000,00
71	Tubo Citrato 3,2% al Vacio	UNIDAD	20.000,00
72	Tubo Conico c/tapa 15Ml Esteril x1000	UNIDAD	3,00
73	Tubo Conico c/tapa 15Ml x 1000	UNIDAD	2,00
74	Tubo de 0,2 ul de pared delgada esteril libres de adnasa y arnasa para PCR x1000u	UNIDAD	1,00
75	Tubo de ensayo Vidrio Conicos Sin Graduacion x10u	UNIDAD	12,00
76	Tubo EDTA 3 ml	UNIDAD	30.000,00
77	Tubo EDTA 3Ml 13x75 al vacio	UNIDAD	25.000,00
78	Tubo Eppendorf 1,5 Ml x1000u	UNIDAD	5,00
79	Tubo Eppendorf de 0,2 ml (x1000u)	UNIDAD	1,00
80	Tubo Gel 5ml Vacio	UNIDAD	41.000,00
81	Tubo Li/Hep 13x75	UNIDAD	35.000,00
82	Tubo Plastico 13x75 c/Tapa x500	UNIDAD	6,00
83	VASOS DESCARTABLES 180cc x100	UNIDAD	250,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
84	PAPEL FILTRO 58x58 cm.	UNIDAD	20,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PLAZO DE ENTREGA:

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ INMEDIATO O A CONVENIR.

ARTÍCULO 2: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SERÁ DE NO MENOR DE 20 DÍAS HÁBILES DE EFECTUADA LA APERTURA DE OFERTAS.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN:

LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA BANCARIA, **30% dentro de los siete (7) días hábiles, otro 30% a los treinta (30) días hábiles y el 40% restante posterior a sesenta (60) días hábiles de recibidas las facturas y prestada la conformidad.**

LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DE : UBA – VIAMONTE 444 – CUIT 30-54666656-1 debiendo ajustarse estrictamente a los importes tanto unitarios como totales informados en la presente orden de compra.

ARTÍCULO 4: NOTA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP Y RUPUBA.

ARTÍCULO 5: OFERTA:

(*) LAS OFERTAS SE DEPOSITARÁN EN EL BUZÓN EN SOBRE CERRADO DESTINADO A TAL FIN EN LA DIRECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA FACULTAD, CALLE JUNÍN 956, PRIMER SUBSUELO, LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA APERTURA, REDACTADAS EN IDIOMA NACIONAL Y COTIZADAS EN MONEDA NACIONAL, EN FORMULARIOS DEL OFERENTE, ASIMISMO DEBERÁN PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (C.U.I.T.) JUNTO CON SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA (RUPUBA). DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SOBRE COMÚN O CON MEMBRETE DEL OFERENTE, INDISTINTAMENTE, O EN CAJA O PAQUETE SI SON VOLUMINOSOS, PERFECTAMENTE CERRADOS. SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA.

LAS PÓLIZAS SE ADMITEN EN FORMATO DIGITAL MIENTRAS QUE EN EL CASO DE PAGARÉ DEBERÁ ACOMPAÑAR SU OFERTA AL MOMENTO DE LA APERTURA.

SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA.



ARTÍCULO 6: CONDICIONES PARTICULARES:

LA CONTRATACIÓN A QUE SE REFIERE EL PLIEGO ANEXO SE AJUSTARÁ EN CUANTO A SU PREPARACIÓN, ADJUDICACIÓN, EFECTOS Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO QUE DE AHÍ SE DERIVE, AL RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO LEY 24.156/92 Y RESOLUCIÓN (CS) 8240/13, A LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN EN CONSECUENCIA, A LAS PRESENTES CLÁUSULAS PARTICULARES, Y LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICARÁ POR PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS QUE LA REGIRÁN, SALVO EXPRESA MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO, POR LO QUE NO ES NECESARIO SU DEVOLUCIÓN COMO TAMPOCO LA DEL MENCIONADO PLIEGO, FIRMADO O NO.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES PARTICULARES:

LOS OFERENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA O A SU SOLO REQUERIMIENTO, DEBERÁN ACOMPAÑAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

• PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, PROFESIÓN, DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO, ESTADO CIVIL Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
2. NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• PERSONAS JURÍDICAS:

1. RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y CONSTITUIDO, LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN Y DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.
2. NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.
3. NÓMINA DE LOS ACTUALES INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
4. FECHA, OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.
5. FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LOS MANDATOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO.
2. NÚMERO DE EXPEDIENTE Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE INICIACIÓN DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE LOS INTEGRAN.
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN CADA EMPRESA.
3. FECHA DEL COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN Y SU OBJETO.
4. FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL O DE LA CONSTANCIA DE INICIACIÓN EL TRÁMITE RESPECTIVO.
5. DECLARACIÓN DE SOLIDARIDAD DE SUS INTEGRANTES POR TODAS LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA ADJUDICACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO



SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ DENUNCIAR CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA SI MANTIENE O NO JUICIOS CON EL **ESTADO NACIONAL**, O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS, INDIVIDUALIZANDO EN SU CASO: CARÁTULA, NÚMERO DE EXPEDIENTE, MONTO DE LO RECLAMADO, FUERO, JUZGADO Y SECRETARÍA Y ENTIDAD DEMANDADA. DICHA INFORMACIÓN PODRÁ SER VERIFICADA EN LA **DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA** DEPENDIENTE DE LA **PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN** DE LA **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (ANEXO 1)**.

ARTÍCULO 9: CONDICIONES PARTICULARES:

LAS OFERTAS SE DEPOSITARÁN EN EL BUZÓN EN SOBRE CERRADO DESTINADO A TAL FIN EN LA DIRECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA FACULTAD, CALLE JUNÍN 956, PRIMER SUBSUELO, LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA APERTURA, REDACTADAS EN IDIOMA NACIONAL Y COTIZADAS EN MONEDA NACIONAL, EN FORMULARIOS DEL OFERENTE, ASIMISMO DEBERÁN PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (C.U.I.T.) JUNTO CON SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA (RUPUBA). DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SOBRE COMÚN O CON MEMBRETE DEL OFERENTE, INDISTINTAMENTE, O EN CAJA O PAQUETE SI SON VOLUMINOSOS, PERFECTAMENTE CERRADOS. SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA.

LAS PÓLIZAS SE ADMITEN EN FORMATO DIGITAL MIENTRAS QUE EN EL CASO DE PAGARÉ DEBERÁ ACOMPAÑAR SU OFERTA AL MOMENTO DE LA APERTURA.

SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA.

ARTÍCULO 10: CONDICIONES PARTICULARES:

LAS OFERTAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO. LAS ENMIENDAS O RASPADURAS EN PARTES ESENCIALES DE LA PROPUESTA DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SALVADAS POR EL OFERENTE. LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN EN LA DEPENDENCIA SOLICITANTE CON ANTERIORIDAD AL ACTO LICITARIO. A PARTIR DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DEL ACTO NO SE ACEPTARÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO OFERTAS, AÚN CUANDO EL ACTO DE APERTURA NO SE HAYA INICIADO.

ARTÍCULO 11: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍAS DE **MANTENIMIENTO DE OFERTA** POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, Y DE **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN, AMBAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 93 DE LA RESOLUCIÓN (CS) N° 8240/13. LAS MISMAS SERÁN CONSERVADAS POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA, PASADO ESE TIEMPO SERÁN DESTRUIDAS. DICHAS GARANTÍAS NO DEBERÁN SER PRESENTADAS CUANDO EL MONTO DE LAS MISMAS NO SUPERE LOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.95 DE LA RESOLUCIÓN (CS) N° 8240/13. LAS GARANTÍAS MENCIONADAS DEBERÁN SER HECHAS A NOMBRE DE **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – VIAMONTE 444 – CABA**.



ARTÍCULO 12: CONDICIONES PARTICULARES:

EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENER LA OFERTA POR EL TÉRMINO DE **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. SERÁ FACULTAD DE ESTE ORGANISMO LICITANTE, CONSIDERAR O NO LAS OFERTAS QUE NO MANTENGAN AQUEL PLAZO.

ARTÍCULO 13: CONDICIONES PARTICULARES:

LOS DESCUENTOS QUE SE OFREZCAN POR PRONTO PAGO SE COMPUTARÁN DESDE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ELEMENTOS Y SERVICIOS O DESDE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, SI FUERE POSTERIOR.

ARTÍCULO 14: CONDICIONES PARTICULARES:

CUANDO EN LA NÓMINA DE EFECTOS SE MENCIONEN MEDIDAS O PESOS APROXIMADOS EL PROPONENTE PODRÁ COTIZAR HASTA UNA DIFERENCIA DEL CINCO POR CIENTO (5%) EN MÁS O EN MENOS DE LO SOLICITADO, ESTABLECIENDO CON EXACTITUD LAS MEDIDAS O PESOS DEL ELEMENTO QUE SE COTIZA, EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE SE AJUSTA Estrictamente a las medidas o pesos indicados.

ARTÍCULO 15: CONDICIONES PARTICULARES:

CUANDO EN LA NÓMINA DE EFECTOS SE MENCIONE MARCA O TIPO, ES AL SOLO EFECTO DE SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL OBJETO PEDIDO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL PROPONENTE NO PUEDA OFRECER ARTÍCULOS SIMILARES DE OTRAS MARCAS, PERO ESPECIFICANDO CONCRETAMENTE LO QUE OFRECE. EN ESTOS CASOS LOS OFERENTES DEBERÁN APORTAR AL ORGANISMO LICITANTE LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS QUE PERMITAN A ÉSTE COMPROBAR QUE LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. PARA ELLO EL ORGANISMO LICITANTE PODRÁ EXIGIR A LOS OFERENTES LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD SUMINISTRADA MEDIANTE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (I.N.T.I.) U OTRAS ENTIDADES COMPETENTES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.

ARTÍCULO 16: CONDICIONES PARTICULARES:

LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEBERÁ SER CONSIDERADA **I.V.A. SUJETO EXENTO** (LEY 20.631/73 Y SUS MODIFICACIONES-. NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES NI FACTURAS O DOCUMENTO SIMILAR, DONDE SEDISCRIMINE EL GRAVAMEN. RESPECTO A ELEMENTOS IMPORTADOS POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 27, INCISO B) DE LA LEY LE ALCANZA LA EXENCIÓN DEL GRAVAMEN.

ARTÍCULO 17: CONDICIONES PARTICULARES:

EL **PLAZO DE ENTREGA** ES EL FIJADO POR ESTA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UBA, SALVO CASOS DE EXCEPCIÓN QUE, POR LA ÍNDOLE DEL ELEMENTO A PROVEER, FABRICACIÓN, CANTIDAD, ETC. PUEDA DEMANDAR UN PLAZO MAYOR, EXCEPCIÓN ÉSTA QUE EL OFERENTE DEBERÁ JUSTIFICAR EN SU PROPUESTA. LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO SE EFECTUARÁ EN EL LUGAR Y FORMA INDICADOS EN EL PLIEGO ANEXO, DONDE ADEMÁS SE DETERMINARÁN LAS ESPECIFICACIONES QUE RIGEN EL LLAMADO, CORRIENDO EL FLETE, ACARREO Y DESCARGA POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.



ARTÍCULO 18: CONDICIONES PARTICULARES:

LA **OFERTA ESPECIFICARÁ:** EL PRECIO UNITARIO Y CIERTO, EN NÚMEROS, CON REFERENCIA A LA UNIDAD SOLICITADA, DETERMINANDO EL TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA EN BASE A LA ALTERNATIVA DE MAYOR VALOR, EXPRESADO EN LETRAS Y NÚMEROS. CUANDO SE SOLICITE UNA MARCA DETERMINADA O SU SIMILAR, EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR INDICANDO LA MARCA QUE OFRECE.

ARTÍCULO 19: CONDICIONES PARTICULARES:

SERÁN OBJETO O NO DE DESESTIMACIÓN, LAS OFERTAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA RESOLUCIÓN (CS) Nº 8240/13.

ARTÍCULO 20: CONDICIONES PARTICULARES:

(*) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DIRIGIDAS A UBA-VIAMONTE 444 – CABA (SOLO EN ORIGINAL), DEBEN SER ENVIADAS “UNICAMENTE” POR MAIL A COMPRASFACTURAS@FFYB.UBA.AR Y LOS REMITOS ORIGINALES FIRMADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERSONALMENTE EN NUESTRA OFICINA (JUNÍN 956 PLANTA BAJA). EN CADA FACTURA CONSTARÁ:

1. NÚMERO Y FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA A QUE CORRESPONDA.
2. NÚMERO DE EXPEDIENTE.
3. NÚMERO Y FECHA DE LOS REMITOS DE ENTREGA.
4. NÚMERO, ESPECIFICACIONES E IMPORTE DE CADA RENGLÓN FACTURADO.
5. IMPORTE NETO DE LA FACTURA.
6. TODO OTRO DATO DE INTERÉS QUE PUEDA FACILITAR SU TRAMITACIÓN, COMO SER: SI ES FACTURACIÓN PARCIAL, TOTAL, LUGAR DONDE SE ENTREGÓ LA MERCADERÍA, ETC.

ARTÍCULO 21: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ:

- ACREDITAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA ACOMPAÑANDO EL BALANCE GENERAL DE CIERRE DE EJERCICIO FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y CERTIFICADO POR EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

-DEBERAN PRE-INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA U.B.A (RUPUBA) - REQUISITO EXCLUYENTE - **INGRESANDO A [HTTPS://TRAMITESADISTANCIA.UBA.AR](https://tramitesadistancia.uba.ar)**, DICHA INSTANCIA ES NECESARIA PARA PODER PROVEER BIENES, LICENCIAS Y SERVICIOS A ESTA CASA DE ESTUDIOS.

-SE LES INFORMA QUE A PARTIR DEL 01/12/2017 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES.GRAL 4164-E (ADM.FED. INGRESOS PUBLICOS), DEJA DE EXISTIR EL CERTIFICADO FISCAL. LOS ORGANISMOS DEL ESTADO CONSULTARÁN A TRAVÉS DEL SERVICIO PROVISTO POR AFIP LA SITUACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS A FIN DE DETERMINAR SU HABILITACIÓN (DEBERÁN ESTAR EN REGLA AL MOMENTO DE REALIZAR NUESTRA CONSULTA)

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La contratación a que se refiere el pliego anexo se ajustará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción del contrato que de ahí se derive, al Régimen Económico Financiero Ley 24.156/92 y Resolución (CS) 8240/13, a las disposiciones que se dicten en consecuencia, a las presentes cláusulas particulares, y la presentación de ofertas significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas que la regirán, salvo expresa manifestación en contrario, por lo que no es necesario su devolución como tampoco la del mencionado pliego, firmado o no.
2. Los oferentes al momento de presentar su oferta o a su solo requerimiento, deberán acompañar la información y documentación que se detalla a continuación:
 - ◆ **Personas físicas y apoderados:**
 - a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
 - b) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - c) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - ◆ **Personas jurídicas:**
 - a) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - b) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - c) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - d) Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - e) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - f) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - ◆ **Personas jurídicas en formación:**
 - a) Fecha y objeto del contrato constitutivo.
 - b) Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - c) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - ◆ **Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**
 - a) Identificación de las personas físicas y jurídicas que los integran.
 - b) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
 - c) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - d) Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación el trámite respectivo.
 - e) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - f) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
3. El oferente deberá denunciar con carácter de declaración jurada si mantiene o no juicios con el **Estado Nacional**, o sus entes descentralizados, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto de lo reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada. Dicha información podrá ser verificada en la **Dirección Nacional de Auditoría** dependiente de la **Procuración del Tesoro de la Nación** de la **Presidencia de la Nación (Anexo 1)**.
4. (*) Las ofertas se depositarán en el buzón en sobre cerrado destinado a tal fin en el sector donde funciona la Dirección Compras y Suministros de la Facultad, calle Junín 956, Primer subsuelo, lugar en que se realizará la apertura. Serán presentadas por duplicado, redactadas en idioma nacional y cotizadas en moneda nacional, en formularios del oferente, asimismo deberán presentar fotocopia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), fotocopia del comprobante del último aporte previsional, recibo de compra del pliego (si correspondiera); presentados en sobre común o con membrete del oferente, indistintamente, o en caja o paquete si son voluminosos, perfectamente cerrados. Se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto y contendrán en su cubierta, la indicación de la contratación a que corresponde, el día y hora de apertura (Ver aclaración hoja 3).

5. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante autorizado. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Las muestras se entregarán en la dependencia solicitante con anterioridad al acto licitatorio. A partir de la hora fijada para la apertura del acto no se aceptará bajo ningún concepto ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.
6. El oferente deberá constituir garantías de **mantenimiento de oferta** por el 5% del valor total de la oferta, y de **cumplimiento de contrato** por el 10% del valor total de la adjudicación, ambas de acuerdo con las condiciones y formas establecidas en el Art. 93 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Las mismas serán conservadas por el término de 180 días en la Dirección de Tesorería, pasado ese tiempo serán destruidas. Dichas garantías no deberán ser presentadas cuando el monto de estas no supere los PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00) según lo dispuesto en el Art.95 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Las garantías mencionadas deberán ser hechas a nombre de **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – VIAMONTE 444 – CABA.**
7. El proponente deberá mantener la oferta por el término de **VEINTE (20) días HÁBILES** a contar de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo.
8. Los descuentos que se ofrezcan por pronto pago se computarán desde la recepción definitiva de elementos y servicios o desde la recepción de la factura, si fuere posterior.
9. Cuando en la nómina de efectos se mencionen medidas o pesos aproximados el proponente podrá cotizar hasta una diferencia del CINCO POR CIENTO (5%) en más o en menos de lo solicitado, estableciendo con exactitud las medidas o pesos del elemento que se cotiza, en caso contrario se entenderá que se ajusta estrictamente a las medidas o pesos indicados.
10. Cuando en la nómina de efectos se mencione marca o tipo, es al solo efecto de señalar las características generales del objeto pedido, sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, pero especificando concretamente lo que ofrece. En estos casos los oferentes deberán aportar al organismo licitante los elementos de juicio necesarios que permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello el organismo licitante podrá exigir a los oferentes la acreditación de la calidad suministrada mediante certificados expedidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) u otras entidades competentes de carácter público o privado.
11. La Facultad de Farmacia y Bioquímica deberá ser considerada **I.V.A. SUJETO EXENTO** (Ley 20.631/73 y sus modificaciones-. No se admitirán cotizaciones ni facturas o documento similar, donde se discrimine el gravamen. Respecto a elementos importados por disposición del artículo 27, inciso b) de la Ley le alcanza la exención del gravamen.
12. El **plazo de entrega** es el fijado por esta Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación, cantidad, etc. pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta. La entrega de lo adjudicado se efectuará en el lugar y forma indicados en el pliego anexo, donde además se determinarán las especificaciones que rigen el llamado, corriendo el flete, acarreo y descarga por cuenta del adjudicatario.
13. La **oferta especificará**: El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad solicitada, determinando el total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor, expresado en letras y números. Cuando se solicite una marca determinada o su similar, el oferente deberá cotizar indicando la marca que ofrece.
14. Serán objeto o no de desestimación, las ofertas según lo establecido en los Artículos 77 y 78 de la Resolución (CS) N° 8240/13.

15. (*) Las facturas correspondientes dirigidas a UBA-VIAMONTE 444 – CABA (solo en original), deben ser enviadas “UNICAMENTE” por mail a comprasfacturas@ffyb.uba.ar y los remitos originales firmados deberán ser entregados personalmente en nuestra oficina (Junín 956 Planta Baja). En cada factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponda.
- b) Número de expediente.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificaciones e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe neto de la factura.
- f) Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación, como ser: si es facturación parcial, total, lugar donde se entregó la mercadería, etc.

15. El oferente deberá:

- Acreditar su capacidad técnica, económica y financiera acompañando el Balance General de cierre de ejercicio firmado por el Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los últimos DOS (2) años.

-DEBERAN PRE-INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA U.B.A (RUPUBA) -

REQUISITO EXCLUYENTE - **ingresando a <https://tramitesadistancia.uba.ar>**, DICHA INSTANCIA ES NECESARIA PARA PODER PROVEER BIENES, LICENCIAS Y SERVICIOS A ESTA CASA DE ESTUDIOS.

-SE LES INFORMA QUE A PARTIR DEL 01/12/2017 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES.GRAL 4164-E (ADM.FED. INGRESOS PUBLICOS), DEJA DE EXISTIR EL CERTIFICADO FISCAL.

LOS ORGANISMOS DEL ESTADO CONSULTARAN A TRAVES DEL SERVICIO PROVISTO POR AFIP LA SITUACION FISCAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS A FIN DE DETERMINAR SU HABILITACION (DEBERAN ESTAR EN REGLA AL MOMENTO DE REALIZAR NUESTRA CONSULTA)

NOTA IMPORTANTE:

(*)

LAS OFERTAS (UNICAMENTE EN ORIGINAL FIRMADO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA, APODERADO O PERSONA RESPONSABLE A CARGO DE LA MISMA). LAS PÓLIZAS EN FORMATO DIGITAL.

(*)

EXCEPCIÓN: PAGARÉ, DEBERAN SER PRESENTADOS PERSONALMENTE.

0=0=0=0=0=0=0=0=0

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

BUENOS AIRES,

LICITACIÓN/CONTRATACIÓN (tipo)..... N°...../....

Fecha de apertura:.....Hora:.....

Declaro bajo juramento que la firma oferente que represento está habilitada para intervenir en la contratación señalada precedentemente, no encontrándose incluida en ninguna de las causales de la Resolución (CS) 8240/13.

Asimismo, declaro que los responsables de la firma:

- a) No se encuentran suspendidos ni inhabilitados, conforme el Artículo 77 incisos f) y h) de la Resolución (CS) N° 8240/13.
- b) No son agentes o funcionarios del **ESTADO NACIONAL** y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) No son fallidos, interdictos y concursados (salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente).
- d) No son condenados por delitos dolosos.
- e) No son personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.759.
- f) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la **SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA**.
- g) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8°, último párrafo de la Ley 24.156/92 y sus modificaciones.

Por lo expuesto, en mi carácter de.....de la firma, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, y me comprometo a presentar la documentación que posibilite su verificación en caso de ser ésta requerida por la autoridad contratante en el plazo de DOS (2) días hábiles administrativos a partir de notificármese el requerimiento.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____

N° Y TIPO DE DOCUMENTO: _____

DOMICILIO: _____



Pliego

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: PLIEGO CON FECHA DE APERTURA LP 01/25 - Adquisición de material descartable y de vidrio - Expediente Electrónico EX-2025-00386843- -UBA-DME#SSA_FFYB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.